

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.820

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de 4 590 pinos a vida y 577 pinos a muerte con un total de 5.744 entalladuras, en 1.ª campaña, en el monte número 38 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia; propiedad de esta Mancomunidad, sito en término Municipal de San Pascual, por el sistema de Hugues, salvo los que actualmente se resinan por pica de corteza.

Tipo de tasación.—Doscientos dieciseis mil (216.000) pesetas, como tipo base, y doscientas setenta mil (270.000) pesetas como índice.

Duración del contrato.—Hasta el 30 de noviembre de 1975.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas en los días laborables.

Garantía provisional.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sea seis mil cuatrocientas ochenta (6.480) pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—

Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las 10 a las 13 horas en todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia, número....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 197.....

El Interesado,

Número 2.800

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento

de Sotillo de la Adrada el día 27 de noviembre de 1974, sobre compra de parcela de terreno para la ampliación del cementerio de dicha localidad; pleito al que ha correspondido el número 1.962 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.
—El Secretario, (Ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, un Funcionario en representación de ICONA y del Sr. Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto las subastas de maderas, para el año Forestal de 1974-75 del Monte número 19 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento siguientes:

A las once horas la de 4.287 pinos con 1.972 metros cúbicos correspondientes al Lote 1.º, sitios en los Cuarteles B y C, Tramo I, bajo el precio de tasación de 3.944.000 pesetas y el índice de 4.930.000 pesetas.

A las once treinta, la de 1.576 pinos con 1.052 metros cúbicos, Lote 2.º, sitios en el Cuartel D y F, Tramo I, bajo el tipo base de 1.893.600 pesetas y el índice 2.537.000 pesetas.

Las plicas debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la

Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles desde su publicación hasta el día anterior hábil al de la celebración de las subastas de 10 a 13 horas.

En sobre aparte presentará el licitador, resguardo de constitución de la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo base, documento que acredite la personalidad del mismo, carnet de Empresa con responsabilidad, recibo al corriente del pago de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada a los fines de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total importe de las adjudicaciones.

Duración del contrato, todo el año forestal de 1974-75.

El pago del aprovechamiento lo verificará el rematante en este Ayuntamiento en dos plazos iguales, el primero al hacerse la adjudicación definitiva y el segundo al empezar a sacar las maderas, quedando sujeto al procedimiento de paremio si no lo verifica.

Si resultara desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles después, bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora que para la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas confeccionadas por ICONA y por este Ayuntamiento respectivamente.

Pedro Bernardo, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número..... con Documento Nacional de Identidad número....., en vigor y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de....., relativa a la enajenación de la subasta

de maderas del Lote....., de..... pinos, con..... metros cúbicos del monte número 19 del Catálogo de los Propios de Pedro Bernardo (Avila), se compromete llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados que dice conocer y admitir en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.751

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

A los efectos de cuanto se halla ordenado en el Reglamento de Contratación Municipal, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativo para contratar mediante subasta pública los aprovechamientos de Pastos y Caza Menor, en los predios titulados «Campo Redondo» y otros y Cuesta de las Viñas».

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento.

La Carrera, a catorce de Diciembre mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.761

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público por espacio de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Condiciones Económicas redactadas por la Comisión de Montes las cuales han de regir en unión de las Facultativas en los Lotes números 1 y 2 de Resinas del Monte número 19 del Catálogo de los Propios de este Municipio y correspondiente al próximo año 1975, al objeto de que puedan hacer las reclamaciones que estimen conveniente contra las mismas.

Pedro Bernardo, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, José Carlos Sánchez Miranda. —2.765

*Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares*ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS
(URGENTE)

El primer día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles también a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, ante mi autoridad y con la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para la resinación a vida de 30.520 pinos en 5.^a entalladura, del monte número 84 del Catálogo, de los propios de esta Corporación, denominado «El Quintanar», durante el año forestal de 1974/75, por un valor de tasación de 906.300 pesetas e índice de 1.132 187 pesetas, bajo las condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente instruido al efecto, obrante en la Secretaría Municipal.

Las plicas optando a este aprovechamiento se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliza de 3 pesetas, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior hábil, a las doce horas, del que ha de tener lugar la subasta.

El que desee optar a esta subasta deberá acreditar hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

El plazo para hacer efectivo el importe a que ascienda la subasta será el siguiente: La mitad, a los treinta días de hacerse la adjudicación definitiva; y la otra mitad a los tres meses siguientes del primero.

La fianza a constituir será del 3 por 100 de la tasación y será exigida para poder tomar parte en la subasta; y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor por que resulte adjudicado el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegro del expediente, presupuesto de indemnizaciones por gestión técnica, impuesto por actos jurídico-documentados y cuantos pudieran efectar a este disfrute.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

D....., en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, vecino de....., en nombre propio o en el de....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número....., de fecha....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y Jefatura Provincial de ICONA, referentes a la subasta del aprovechamiento de resinación a vida de 30.520 pinos en 5.^a entalladura, del monte número 84 del Catálogo, de los propios de esta Corporación de San Bartolomé de Pinares, denominado «El Quintanar», durante el año forestal de 1974-75, se obliga a ejecutar el mismo con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional prevenido del 3 por 100 del valor de tasación, en la Depositaria Municipal (o donde le haga), según lo acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.777

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS
(URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con la asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe, la apertura de plicas para la enajenación del aprovechamiento relativo a la

resinación de 18.041 pinos a vida y 6.939 pinos a muerte, en quinta entalladura, que se hallan ubicados en los montes números 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio. La subasta tendrá lugar a las doce horas del día que corresponda.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán estar en posesión del certificado profesional correspondiente del carnet de Empresa con responsabilidad, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972 y no hallarse comprendido en los casos de excepción señalados en el Reglamento de Contracción de las Corporaciones Locales. En pliego aparte presentarán carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

La fianza provisional será de treinta y dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas y la definitiva a responder del contrato, el seis por ciento del valor que alcance la subasta. Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas y una póliza de la MUNPAL de veincinco pesetas y con arreglo al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior al señalado para la subasta, en horas de oficina, de once a una y media de la mañana.

El tipo de tasación será el de 1.081.081 pesetas y el precio índice de 1.351.351 pesetas. El que resulte rematante vendrá obligado a ingresar en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, el 85 por 100 del importe de la subasta; en dos plazos iguales. El primero el día 31 de junio de 1975 y el segundo el día 15 de octubre del mismo año. El 15 por 100 restante, será ingresado en el Banco de España en Avila, a disposición de la Junta Provincial de Montes, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta y con

ello optendrá la licencia para su ejecución. Además el que resulte rematante, vendrá obligado a pagar en el Distrito Forestal, el importe de las indemnizaciones, así como también los gastos de publicidad, correos, reintegro del expediente y cuantos se deriven de esta subasta.

El contrato se entiende a riesgo y ventura para el rematante, conforme establece el artículo 57 del Reglamento de Contratación Municipal. El bastanteo de poderes, si se utiliza, para tomar parte en esta subasta se hará por cualquiera de los Letrados que actúen en esta Provincia. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con lo que disponen las disposiciones vigentes. Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el momento de celebración de esta subasta. Serán Tribunales competentes para conocer de las incidencias que se promuevan, las correspondientes al domicilio de la Corporación, ya que por el mero hecho de tomar parte en esta subasta, se entiende que renuncian a su fuero y domicilio.

Si esta primera subasta quedara desierta o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco días, también hábiles, después de celebrada aquella y bajo las mismas condiciones y tipos.

En lo no previsto en el presente edicto, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas aprobadas por este Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables.

Cuevas del Valle, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de años de edad....., natural de....., y vecino de....., con domicilio en....., fabricante de resinas, cuyo certificado acompaña por separado, así como del Carnet de Empresa con Responsabilidad, que también acompaña, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Ministe-

rio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, en representación de, exhibir poder especial para este caso, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número....., del día....., para la enajenación del aprovechamiento de 18.041 pinos a vida y 6.939 a muerte, en 5.^a entalladura, localizados en los montes números 7-8 del Catálogo de los Propios de Cuevas del Valle, durante la campaña de 1974-75, se compromete a ejecutar el aprovechamiento con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, facultativas, reglamentarias y económicas, que dice conocer y acatar y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas, (en número y en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.778

ALCALDIA DE PALACIOS DE GODA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas confeccionado para sacar a subasta el aprovechamiento de resinas del monte número 34 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de Goda, a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —2.772

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos DIEZ días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y de mí, el Secretario, la subasta pública para la adjudicación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial y Escuelas Nacionales, con sujeción a los pliegos de condiciones debidamente aprobados por este Ayunta-

miento, y los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta debidamente reintegrados con pólizas de seis pesetas y acompañados de una declaración jurada de no hallarse el solicitante comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953. Así como resguardo justificativo de la constitución de fianza provisional señalada para el respectivo servicio y que asciende a la cantidad de mil pesetas.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones más mejor en baja los precios de licitación señalados para cada servicio.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos precios y condiciones, transcurridos CINCO días hábiles, contados desde el siguiente a la celebración de esta primera subasta.

En todo lo no previsto en los pliegos de condiciones, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación antes citado.

El Hornillo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle....., número....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de....., al objeto de contratar....., se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las contenidas en el pliego por el precio depesetas.

....., a.....de.....de 19..... —2.773

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1975, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1974.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.